



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-07867; 05-03-08110; 05-03-07154; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1564/03; 1633/03 y 1644/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja aprobar las resoluciones mencionadas;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **1564/03**, referida a declarar de interés general y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al "V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL GARANTISTA", que tendrá lugar los días 30 y 31 de octubre del año en curso, en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. 2) Otorgar a los señores Profesores Dres. **ROSA AVILA PAZ DE ROBLEDO, ADRIANA ALMAGRO Y MANUEL GONZÁLEZ CASTRO**, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el citado Congreso.

N° 1633/03, referida a dejar sin efecto, a partir del 4 de noviembre de 2003, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución N° 543/03, al Ab. **GUSTAVO VIVAS USSHER**, Legajo 33.854, reintegrándolo en consecuencia y desde la misma fecha a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Procesal Penal. 2) El Ab. Vivas Ussher deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1644/03**, referida a designar Profesor Titular Encargada con dedicación simple (C. 103) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Privado a la Dra. **TERESITA SARACHO CORNET**, Legajo 30.841, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por Año Sabático concedida a la Dra. Adriana Dreyzin de Klor, reconociéndole

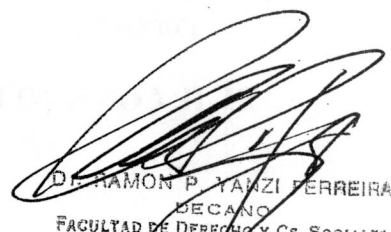
al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de octubre último y hasta ayer. 2) Conceder a la Dra. Teresita Saracho Cornet, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso en la misma cátedra, mientras dura la designación dispuesta por el Art. 1° de la presente. 3) La Dra. Saracho Cornet deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría de Académica, Dirección de Administración y Departamentos de: Derecho Procesal y Derecho Civil, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 260/03.-